

PROCEDIMIENTO OPERATIVO

4

ACTIVACION DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO DEL COMITÉ EJECUTIVO



Denominación:
Activación de los equipos de trabajo.

Procedimiento 4

Procedimiento Operativo: Activación equipos de trabajo

Área: CE.

Responsable: Comités de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias.

ALCANCE: Permite la activación de los equipos de trabajo, por parte del Comité Ejecutivo, de acuerdo a la evolución de la emergencia, en el área de cobertura del comité.

ACCIONES PREVIAS:

- Se ha activado al CE del comité.
- Se ha procedido a la instalación de un CCO.

PASOS:

1. De acuerdo a las necesidades que se presentan durante la atención primaria de una situación de emergencia, en lo que a la primera intervención se refiere, será necesaria la activación de los siguientes equipos de trabajo:
 - **Equipo de Evacuación:** Integrado por las instituciones de primera respuesta, para la atención directa de las personas afectadas.
 - **Equipos de Comunicaciones:** Manejo de las comunicaciones de las diferentes instituciones que participan en la atención del evento, con el CCO.
 - **Equipo de Seguridad:** Encargado de brindar la seguridad de las personas y los bienes, así como de velar por los anillos de seguridad establecidos.
 - **Equipo de Suministros:** Brinda el avituallamiento necesario para la atención de las personas afectadas durante el evento.
 - **Equipos de Educación y divulgación:** Encargado del manejo de la información pública durante la atención del evento.
2. Si es necesario la movilización de personas desde las zonas afectadas, y hasta centros de alojamiento temporal, será necesaria la activación de los siguientes equipos de trabajo:
 - **Equipo de Albergues:** Integrado por los responsables de manejar el inventario de albergues, así como de la ubicación, apertura y acondicionamiento del alojamiento en donde se ubicarán las personas afectadas por el evento que se está atendiendo.
 - **Equipo de transporte:** Es el encargado de brindar las facilidades para el traslado de las personas afectadas a los centros de alojamiento temporal, manejar un inventario actualizado y suministrar los medios de transporte,
 - **Gestión de la información:** Es el equipo encargado de el manejo de la información generada por el evento, de ingresarla, verificarla y elaborar los informes de situación que se generarán durante el evento.

3. Una vez activados y establecidos alojamientos temporales, será necesaria la activación de los siguientes equipos de trabajo:
 - **Equipo de Salud:** Es el encargado de velar por todas las condiciones físico-sanitarias del alojamiento temporal, así como el control de vectores y de la vigilancia epidemiológica en el albergue.
 - **Equipo de Voluntariado:** Brinda el apoyo a los diferentes equipos que se activan para los procesos de atención de las personas afectadas por el evento que se atiende.
4. Posterior a asegurarnos la integridad física de las personas afectadas en un evento determinado, se procederá a la evaluación de los daños generados por el evento por lo que será necesaria la activación de los siguientes equipos de trabajo:
 - **Equipo de Evaluación de daños:** Es el encargado de realizar la evaluación de daños y determinar las necesidades que se presentan para la atención del evento.

REGULACIONES ESPECIALES:

- La activación de los equipos de trabajo será responsabilidad del coordinador de las áreas respectivas, en común acuerdo con el resto de miembros del Comité Ejecutivo.